

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES, ESPECIALES Y
ESPECIFICACIONES TECNICAS Y AUTORIZA
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 3063

MELIPILLA, 16 de septiembre de 2015.-

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N° 19.886, Chile Compras;
- b) Las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "Contrato de Suministro de Servicio de Arriendo de Vehículos Livianos, Pesados, Maquinaria y Equipos para Transporte Pasajeros, Carga y Operación de Faenas";
- c) El Memo N° 449, de fecha 16 de septiembre de 2015, de la Directora de SECPLA;
- d) Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas correspondientes a la Licitación Pública "**Contrato de Suministro de Servicio de Arriendo de Vehículos Livianos, Pesados, Maquinaria y Equipos para Transporte Pasajeros, Carga y Operación DE Faenas**".

2.- AUTORIZASE, la Licitación Pública "**Contrato de Suministro de Servicio de Arriendo de Vehículos Livianos, Pesados, Maquinaria y Equipos para Transporte Pasajeros, Carga y Operación de Faenas**", de acuerdo al siguiente cronograma:

Publicación en el Portal Chilecompra: 21 de septiembre de 2015.

Consultas: desde la Publicación hasta el 02 de octubre de 2015, a través del portal chilecompra, hasta las 14:00 horas.

Aclaraciones: Las respuestas se entregarán vía Portal Chilecompra, el día 09 de octubre de 2015, a partir de las 16:00 horas.

Cierre Electrónico: el día 23 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

Apertura electrónica: el día 23 de octubre de 2015, a las 10:15 horas.

3.- Deberá publicarse en el portal www.chilecompra.cl las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos relevantes que sean necesarios poner a disposición de los oferentes del proceso de licitación.

HOJA N° 2

DECRETO EX. N° 3063

MELIPILLA, 16 de septiembre de 2015.-

4.- Podrán participar en los llamados a licitación de la Municipalidad de Melipilla, las personas naturales o jurídicas, que cumplan con lo solicitado en las presentes Bases Administrativas Generales, Especiales y demás documentos anexos, estando habilitadas para efectuar ofertas a través del portal www.chilecompra.cl.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada del cumplimiento de este Decreto de acuerdo a las normativas vigentes.

6.- La Comisión de Apertura estará compuesta por el Director de SECPLA, Abogado Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

7.- La Comisión de Evaluación estará compuesta por el Director de SECPLA, Directora de Administración y Finanzas, Director de Gestión Ambiental, Director de la Dirección Desarrollo Comunitario, Administrador Municipal, y Director Asesoría Jurídica o quienes los representen.

Anótese, comuníquese y archívese.



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
SUPLENTE

Mario Gebauer Bringas
OCS/ABS/MWS/ETC/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Dirección de Gestión Ambiental
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA